

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-ADQ-E18-2023
"LICENCIAS DE SOFTWARE"

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo siendo las 10:00 horas, del día 27 de octubre del 2023, en la Sala de Ex Rectores de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, C.P. 43629; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada en el encabezado de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en adelante (la Ley) y lo previsto en el numeral 2.10 de las bases emitidas por la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Este acto fue presidido por el L.S.C. Noé Jesús Ángeles Pérez, suplente del presidente del Comité, el L.D.I Felipe Olimpo Durán Rocha, servidor público designado por la convocante, mediante Oficio UPT/R-I/057/2023 de fecha 06 de marzo del 2023.

Una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por los licitantes participantes y lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, mediante método binario conforme a lo indicado en el numeral 2.6 de las bases, el Comité, con base al dictamen técnico emitido por el Mtro. Víctor Manuel Méndez Martínez, representante del área de Servicios de Computo y Telecomunicaciones y el dictamen económico emitido por el Mtro. Eric Soto Escorcia, encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, se determina que el licitante, QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN SA DE C.V., cumplen con todos los aspectos técnicos requeridos en las bases de la licitación, sin embargo no cumplen con los aspectos legales requeridos ya que no presenta su Constancia de Situación Fiscal, cotizando únicamente las partidas 1 y 2, no obstante supera el techo presupuestal de la convocante. Así mismo el licitante ACG COMUNICACIONES UNIFICADAS SA DE C.V. cumplen con todos los aspectos técnicos requeridos en las bases de la licitación, sin embargo, no cumplen con los aspectos legales ya que no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, cotizando únicamente las partidas 1 y 2.

Después de realizar la evaluación a detalle de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, el Comité con fundamento en el artículo 50 de la Ley, tiene a bien emitir el fallo de la licitación citada al rubro de la siguiente manera:

Con fundamento en el artículo 58 fracción III, inciso C, se declara desierto el procedimiento de licitación LA-ADQ-E18-2023 "LICENCIAS DE SOFTWARE"

Las partidas 3,4, 5 y 6 se declaran desiertas por no existir oferta alguna por los licitantes participantes.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta, con acuse de recibido de los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido en términos del artículo 50 tercer párrafo de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica, www.upt.edu.mx para efectos de su notificación.

En este acto, se le preguntó a los integrantes del Comité si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-ADQ-E18-2023
"LICENCIAS DE SOFTWARE"**

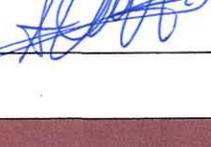
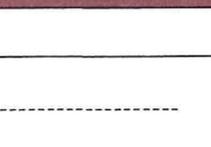
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:15 horas del día 27 de octubre de la presente anualidad.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA

POR "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Noé Jesús Ángeles Pérez	Suplente del Presidente	
Antonio Sánchez de la Vega	Suplente de la Secretaria Administrativa	
Diego Fernando Castillo Mimila	Suplente de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	
Liliana Guzmán Vera	Suplente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Orlando López Islas	Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones	

POR "LA CONTRALORÍA".

NOMBRE	CARGO	FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----